

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
(DEPARTAMENTO DE BOYACA)

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Grupo Responsable:
Despacho Alcalde Municipal
DRA. MIRIAN ADELA LOPEZ SANDOVAL
Secretaria de Hacienda.

Grupo de apoyo:
Dra. NOHORA ISABEL POVEDA ZAFRA
Contadora municipal.
PAZ NUÑEZ JIMENEZ
Jefe de Planeacion municipal
GYOBANA PEÑA TORRES
Secretaria Jurídica

Consultor:
LUIS ALFONSO MORENO CORREDOR
UPTC
SANTA ROSA DE VITERBO
NOVIEMBRE 2005.

1. ANTECEDENTES:

Con la aparición de la descentralización en Colombia donde precisó responsabilidades a la Nación como a los entes territoriales determinados por la Ley 14 de 1983 y Ley 12 de 1986, que buscó el fortalecimiento de los fiscos y la consolidación de la soberanía administrativa, respectivamente.

La descentralización en Colombia, consecuencia principalmente de un efecto mundial que se produjo en esa época como fue la crisis de endeudamiento de los países de América Latina en la década de los ochenta; estos países deberían desembolsar grandes sumas en dólares a los bancos comerciales por concepto de amortizaciones e intereses. Sus economías que no generaban suficientes divisas y con problemas de empleo, producción e inversión, acompañadas de presiones inflacionarias y de grandes déficit fiscales que al no ser controladas se traducen en excesivos aumentos de los medios de pago y desequilibrios en la balanza de pagos, tuvieron que recurrir a un crédito externo, " El PIB de América Latina en 1982 bajó en un -1.0%, es decir tuvo un comportamiento negativo por primera vez en cuatro años y aunque Colombia poseía una bonanza cafetera la situaba también en la crisis" (1)

Como consecuencia de lo anterior, el gobierno preocupado por dichos resultados pretende que los entes territoriales modernicen sus finanzas

públicas buscando la autosuficiencia de éstos, los eleva a norma Constitucional.

La Constitución Nacional de 1991, donde se consolidó mucho más las responsabilidades del orden nacional y territorial, bajo esos tópicos desarrolla la ley 617 de 2000, centrando aún más su objetivo anterior y obligando a los entes territoriales al cumplimiento de lo preceptuado en esta, con posterioridad a ella aparece las leyes 819 y 863 de 2003, donde obligan a que los entes territoriales programen ajustes fiscales a mediano y largo plazo y a su vez éstas le plantean alternativas para mejorar sus finanzas, buscando la autosuficiencia fiscal.

Se espera que con éstos nuevos parámetros los entes territoriales, se presenten cambios radicales positivos en sus finanzas públicas, y no en caso contrario como lo manifiesta Fernando rojas " Después de 20 años de transcurrir el tiempo los efectos de la descentralización produjo cambios muy lentos tanto en lo administrativo como fiscal. Los resultados obtenidos permitieron la autosuficiencia fiscal-administrativa, producto de la dependencia por transferencias del orden nacional, su pereza fiscal frente a sus propios tributos, es decir que lo que se recibió por ingresos propios no fueron lo suficiente para cubrir los gastos de funcionamiento; unido a ello la gran mayoría se endeudó con la banca privada y pública mermando su capacidad de ahorro y pago y perjudicando notablemente la inversión pública sin poder disminuir los niveles de pobreza de los pueblos" (2).

Por lo anterior nuestro municipio pretende encauzarse dentro de mismo marco y su cumplimiento, donde se propone ajustes tributarios y administrativos para el aumento de las finanzas públicas con el objetivo de garantizar los planes de desarrollo de los próximos diez años. Estos logros dependen de la voluntad de cada uno de los estamentos que participan en la vida pública como los son el Honorable Concejo Municipal, la comunidad y la administración.

Espero de todo corazón y con la ayuda de todos podamos cumplir lo propuesto, para beneficio de nuestros coterráneos.

2. BALANCE FISCAL

2.1 ANALISIS DE INGRESOS

La mayor fuente de los ingresos para el municipio en el período 2001- 2004 fue la proveniente de participaciones de la nación en un 72%, seguido de los impuesto tributarios en un 10% , los fondos especiales en un 7%, los recursos de capital 7%, y el restante en tasas y recursos ocasionales.

Después de las participaciones la fuente más importante es la de recursos de los ingresos tributarios, a pesar de su exiguo incremento como lo son los provenientes del predial, que incremento fue del 1% y 30 % respectivamente; la Sobretasa a la gasolina se incremento en el 58%.

Otro aspecto negativo ha sido la poca efectividad en la recuperación de la cartera vencida de de predial e industria y comercio, que en período alcanzo por las dos fuentes cerca de 161 millones de pesos.

2.2 GASTOS

Los gastos de funcionamiento representan en promedio el 30% del total y un 65% de inversión del Sistema General de Participaciones, el resto lo componen los fondos especiales y la inversión en recursos propios

2.3 PLAN FINANCIERO 2005

Obedece al aprobado en el plan de desarrollo, que se ha cumplido en su totalidad y sus variaciones dependen de algunos factores externos, los ajustes del gobierno de orden económico tanto nacional como regional y que nos ha permitido garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo aprobado

3. MARCO FISCAL

3.1 PLAN FINANCIERO 2006 -2015

3.1.1 INGRESOS

El horizonte financiero del municipio se pretende mejorar en sus finanzas con el aumento de sus rentas más representativas y disminuir la dependencia del

sistema general de participaciones. Duplicaremos el recaudo por concepto de industria y comercio y predial al pasarlo del 10 al 20%, con las acciones propuestas para estas fuentes de recursos municipales y así obtener premios fiscales que no se cuantifican en el espacio de tiempo pero que servirán para destinarlos a la inversión social. En cuanto a la dependencia del sistema general de participaciones se disminuirá en un 9%.

Es importante mencionar las acciones que se plantean se podrá con ello recuperar la cartera vencida de los dos impuestos mas importantes como lo son predial e industria y comercio que pasaran a representar un 10% del total de los ingresos.

3.1.2 GASTOS

En el horizonte previsto para gastos se puede destacar la inversión con recursos propios que empieza a jugar un papel importantísimo en la inversión social en cuanto a los gastos de funcionamiento se proyecta su cumplimiento de acuerdo a la norma, en lo referente a los gastos SGP depende de lo previsto en el acto legislativo 01 del 2001 y la ley 715 de 2001.

Es importante destacar que en nuestro horizonte de proyectos el aumento de los recursos propios nos representara un incremento en los premios por esfuerzo fiscal y administrativo que entrega el gobierno a cada uno de los entes territoriales y esperamos direccionarlos a la inversión social.

El superávit que obtenemos con las metas y acciones propuestas estara destinado a la provisión de los pasivos contingentes y exigibles y a incrementar la inversión con nuestros recursos propios.

3. 2. OBJETIVOS

Garantizar las fuentes suficientes para el cumplimiento de los planes de desarrollo en el periodo 2006 - 2015.

3.2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1.1 Incrementar los ingresos tributarios en un 10%

3.2.1.2 Implementación de un programa de fiscalización acorde a las necesidades del 3.2.1.3 municipio tendientes a recuperar las carteras vencidas.

3.2.1.4 Recuperación de la cartera vencida de los impuestos de predial e industria y comercio

3.2.1.5 Implementación del Estatuto de rentas No. 014 del 2005

3.2.1.6 Austeridad en el gasto de funcionamiento

3.2.1.7 establecer indicadores de gestión para medir el resultado de las metas propuestas

3.3 ESTRATEGIAS Y METAS

Se plantea una serie de estrategias en cada uno de los actores de la vida municipal de santa rosa de Viterbo con el fin que todos los estamentos participen activamente

3.3.1 ADMINISTRATIVAS

Hace referencia a las acciones que debe realizar la administración central para garantizar el cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo.

Implementación del acuerdo 014 del 2005.

Tiempo de aplicación de 12 meses. Seguimiento 120 meses.

Responsables: directos Secretaria general y jurídica, secretaria de hacienda, tesorería de apoyo Despacho del Alcalde y concejo Municipal.

Programa de Fiscalización

Tiempo 48 meses.

Persuasivo 12 meses

Coactivo 36 meses

Responsables: Directos Secretaria de Hacienda, de apoyo Despacho del Alcalde, Secretaria general y Jurídica.

Implementación del banco de programas y proyectos para presentarse ante entidades de cofinanciación.

Tiempo 120 meses.

Indicador número de proyectos presentados.

Responsable: directo Secretaria de Planeación y de apoyo Despacho del Alcalde y secretaria de obras públicas.

Programas de control y tarifas de servicios públicos

Tiempo 120 meses.

Responsable: Oficina responsable la unidad de servicios públicos.

Implementación de un sistema de información para la Secretaria de Hacienda

Tiempo 12 meses

6 meses para primera etapa

6 meses segunda etapa

Responsable: Directo Alcalde Municipal y de apoyo Secretaria jurídica y Secretaria de Hacienda.

Implementación de control Interno

Tiempo 24 meses

Responsables: todas las dependencias y de apoyo despacho del alcalde

Capacitación Directa en la Alcaldía a los funcionarios públicos, en temas tributario, contratación, disciplinarios, responsabilidad fiscal y temas de actualidad relacionados con la administración pública.

Tiempo 120 meses.

Responsable Despacho del Alcalde

Indicador: medición de capacitación

Planes anuales de compra

Tiempo 120 meses

Responsable: Directo todas las dependencias de apoyo Despacho del Alcalde.

4. EXPEDICION DE NORMAS VIGENCIA 2005.

4.1 DESCUENTOS

La norma tributaria concedía unos descuentos por pronto pago cercanos al 25% del total del avalúo repercutiendo en el ingreso cercano a 30 millones de pesos en la vigencia 2005 representando el 30% de predial.

4.1.2 NORMAS EXPEDIDAS DEL 2005.

Debido al análisis y aprobación del acuerdo 014 del 2005 se incremento el costo por honorarios en relación con los años anteriores, dineros que se recuperaran con creses en la reforma aprobada, la cual disminuyó notablemente los descuentos y exenciones tributarias en la norma anterior.

5. ALCANCES Y METODOLOGIA

5.1 METODOLOGIA

Para la estimación de los ingresos y gastos se tuvo en cuenta los parámetros diseñados por planeacion nacional y el ministerio de hacienda referente a tasas de inflación causada y proyectada.

La proyección del sistema general de participación se tomo como base lo enunciado en el compes 090 2005 para la vigencia actual y se incrementó en la inflación causada 2004 mas 2.5 para los años 2006, 2007 y 2008 como lo prevé el acto legislativo 01 del 2001.

Además se consultaron los archivos históricos de ejecuciones de ingresos como de gastos, plan de desarrollo, plan financiero, los estatutos de rentas anteriores al 014 de 2005, normas legales vigentes sobre la materia

5.1.2 ALCANCES

Con las estrategias y metas planteadas se espera cumplir con lo programado en el presente marco fiscal, que nos permitirá la autosuficiencia, es decir garantizar con nuestros recursos de libre destinación los gastos de funcionamiento (Alcaldía y sus dependencias, Concejo y Personería) y destinar el excedente a la inversión social, las provisiones para pasivos exigibles y contingentes. En cuanto a la inversión con destinación específica proveniente del sistema general de participaciones, como su nombre lo indica esta orientada a lo previsto en la ley 715 e 2001, se espera que dichos parámetros no se cambien radicalmente en el horizonte previsto.

Otro aspecto que se puede puntualizar es la posibilidad de presentar proyectos ante los diferentes fondos de cofinanciación, que nos permitirá consolidar aún más nuestra inversión social. Si se da el cumplimiento de nuestras metas en recursos de libre destinación, podremos optar por los premios por esfuerzo fiscal y administrativo.

Esto nos llevará consolidar nuestra inversión social y por ende disminuir el nivel de necesidades básicas insatisfechas que es lo que perseguimos todos los comprometidos con nuestra tierra.

Se pretende que este documento sea material de consulta y cumplimiento al cual se le harán los ajustes año a año como lo prevé la misma ley 819 de 2003.

6. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

En la actualidad no existe pasivos exigibles, pero sí existe demandas en contra de la administración y se le estimo valor el cual se provisiona para incluirlos en sentencias y conciliaciones

PASIVOS CONTINGENTES

RADICADO	DEMANDANTE	ASUNTO	VALOR
20004-870	JOSE OMAR CORTEZ QUIJANO	CREACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SOCIAL	\$4.000.000,00
2003-150	MARTIN HERNANPEREZ CUERVO	PROBLEMÁTICA DE BASURAS	\$4.000.000,00
2001-1952	ANA MILENA CANO	PROBLEMÁTICA DE BASURAS	\$4.000.000,00
2004-209	FUNDENTE	POTABILIDAD DE AGUA	\$4.000.000,00
2004-545	ALCIDES SANCHEZ	POTABILIDAD DE AGUA	\$4.000.000,00
2004-0132	GUILLERMO ALVAREZ	DEMANDA LABORAL	\$70.000.000,00

Fuente *Secretaria General y Jurídica.*

7. INDICADORES

Estos indicadores nos permitirán medir el cumplimiento de las metas previstas

	INDICADORES DE GESTION SANTA ROSA DE VITERBO	2005	INDICADOR
1	INGRESOS TRIBUTARIOS TERRITORIALES	2005	$IT = T1 - T0$
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENTES TERRITORIALES	2005	$GF = T1 - T0$
3	EFICIENCIA DEL RECAUDO DE IMPUESTOS	2005	$MED = (DP1 - DP0) * 100 / DP0$
4	FINANCIACION GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	2005	$FGFM = GF * 100 / VTI$
5	INVERSION REAL MUNICIPAL	2005	$IRM = VIM * 100 / VTIN$
6	INGRESOS TRIBUTARIOS REALES MUNICIPALES	2005	$CRI = VTI1 - VTI0$
7	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REAL DE LOS MUNICIPIOS	2005	$GF = VTG1 - VTG0$
8	TASA DE DEPENDENCIA CON RESPECTO A TRANSFERENCIAS NACIONALES	2005	$TD = VTT * 100 / VTI$
9	RENDIMIENTO DE RECAUDOS	2005	$ER = TCN / TCN PIB$
10	ESFUERZO FISCAL REAL	2005	$PP = RCI * 100 / TIC$
11	EFFECTIVIDAD DEL RECAUDO	2005	$NC = NC1 - NCO$
12	PROYECTOS FORMULADOS	2005	$PF = VPFM1 - VPFMO$

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

CONCLUSIONES

Del compromiso de todos los estamentos municipales dependerá el éxito del presente marco fiscal de mediano plazo

El cumplimiento de las acciones propuestas permitirá garantizar los recursos para el cumplimiento de éste plan de desarrollo y los próximos que se aprueben

El marco fiscal será un elemento de consulta para todas las dependencias

DR. NELSON URIEL GONZALEZ PEDRAZA

Alcalde Municipal